



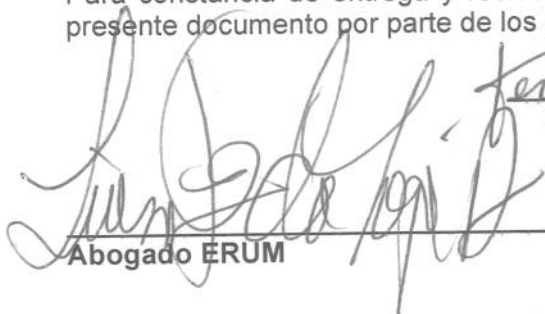
**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE UN INMUEBLE DE LA ZONA MIXTA-PA
AV.COLÓN, DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL PARA EL
CENTRO OCCIDENTE DE COLOMBIA "SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

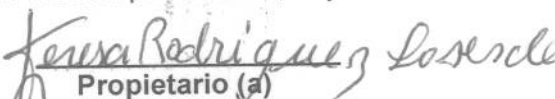
En la fecha, la parte demandada por la Empresa de Renovación Urbana de Manizales, hace entrega anticipada dentro de proceso de **EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL** en favor de **LA FIDUPREVISORA S.A** .como vocero del **PATRIMONIO AUTONOMO MACROPROYECTO SAN JOSE MANIZALES – SUBCUENTA ZONA MIXTA**, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Garantía y Fuente de Pago para el manejo de los recursos de fecha de 3 de diciembre de 2009 código 3-1-14775 , la cual actúa por intermedio **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LIMITADA**, y en contra del señor (a) **TERESA RODRIGUEZ LAVERDE** , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 24.288.881 , domiciliado y residente en Manizales, en su condición de propietario inscrito del inmueble localizado en zona urbana del municipio de Manizales, en la calle 32 carrera 17, N° 17-09, según avalúo del inmueble elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Caldas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 100-12257 y ficha catastral N° 01-03-0231-0001-000 que según certificado de tradición tiene un área de terreno de 6.40 mts de frente por 16.00 mts de fondo con una cabida superficial de 103m2 según escritura pública N° 72 del 26 de Enero de 1976 de la Notaría Cuarta de Manizales y que se encuentra determinada por los siguientes linderos://// Por el occidente que es el frente con calle 32; por el norte con la carrera 17; por el oriente que es el fondo; con predio que es o fue de Francisco Marín Vanegas //// **PARÁGRAFO:** No obstante la descripción de los linderos y cabida, la entrega del predio se hace como **CUERPO CIERTO. PARÁGRAFO:** Sin embargo de acuerdo a la resolución expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC en la presente entrega queda comprendida un área de terreno de 96.00 metros cuadrados y un área construida de 283.00 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN ESPACIAL

SALA	5	BAÑOS	5	BALCON	2
COMEDOR	5	ROPAS	1	TERRAZA	1
COCINA	5	PATIO	-	GARAJE	-
ALCOBAS	//	ESTAR/HALL	-	LOCAL	-

Para constancia de entrega y recibo del inmueble antes citado estamos suscribiendo el presente documento por parte de los comparecientes, hoy 26 de Enero de 2016


Abogado ERUM


Propietario (a)


Contratista ERUM





ACTA DE ENTREGA PARA DEMOLICION DE UN INMUEBLE DE LA ZONA MIXTA-PA AV. COLÓN, DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL PARA EL CENTRO OCCIDENTE DE COLOMBIA “SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”

En la fecha comparecemos **MARIA TERESA GONZALEZ HENAO**, quien obra en su calidad contratista de prestación de servicios de LA ERUM LTDA como encargada de la Administración y Tenencia de los bienes inmuebles adquiridos por LA FIDUPREVISORA S.A. quien a su vez actúa como vocero del PATRIMONIO AUTONOMO MACROPROYECTO SAN JOSE MANIZALES – SUBCUENTA ZONA MIXTA, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Garantía y Fuente de Pago para el manejo de los recursos de fecha de 3 de diciembre de 2009 código 3-1-14775, según convenio 14775 -08- 2010 quien para los efectos de esta acta de recibo se denominará LA ERUM LTDA – TENEDOR, de una parte y de la otra el señor **JORGE EDUARDO MEJIA PRIETO** en su calidad de Representante legal del **CIPROCON SAS**, contratista de LA ERUM LTDA, cuyo objeto es “ Demolición de bienes inmuebles adquiridos por la Fiduciaria La Previsora S.A como vocera del Patrimonio Autónomo Macroproyecto San José Manizales, para los proyectos de Zona Mixta y Avanzada y Municipio de Manizales para obras de infraestructura vial de la Avenida Colón”, dejamos expresa constancia en la presente acta sobre la entrega y recibo de la posesión material y plena que tiene y ejerce sobre el inmueble localizado en zona urbana del municipio de Manizales, en la calle 32 carrera 17, N° 17-09, según avalúo del inmueble elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Caldas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 100-12257 y ficha catastral N° 01-03-0231-0001-000 que según certificado de tradición tiene un área de terreno de 6.40 mts de frente por 16.00 mts de fondo con una cabida superficial de 103m2 según escritura pública N° 72 del 26 de Enero de 1976 de la Notaría Cuarta de Manizales y que se encuentra determinada por los siguientes linderos://// Por el occidente que es el frente con calle 32; por el norte con la carrera 17; por el oriente que es el fondo; con predio que es o fue de Francisco Marín Vanegas //// **PARÁGRAFO:** No obstante la descripción de los linderos y cabida, la entrega del predio se hace como **CUERPO CIERTO. PARÁGRAFO:** Sin embargo de acuerdo a la resolución expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC en la presente entrega queda comprendida un área de terreno de 96.00 metros cuadrados y un área construida de 283.00 metros cuadrados.

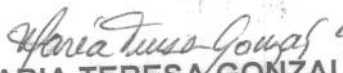




La descripción corresponde a las recibidas por la ERUM al (a) señor(a) **TERESA RODRIGUEZ LAVERDE** quien se las transfiere a LA FIDUPREVISORA S.A. quien a su vez actúa como vocero del PATRIMONIO AUTONOMO MACROPROYECTO SAN JOSE MANIZALES-SUBCUENTA ZONA MIXTA PA.ZM.

Acto seguido las partes proceden a recorrer el inmueble antes descrito el cual además se encuentra debidamente desocupado y libre de cualquier tipo de perturbación y sobre el cual se compromete el CONTRATISTA DEMOLEDOR a hacer entrega nuevamente a LA ERUM LTDA del lote de terreno completamente libre de construcciones y escombros, selladas las colillas de servicios públicos y cumplidas las obligaciones contenidas en el contrato de demolición por él suscrito con LA ERUM LTDA.

Para constancia de entrega y recibo del inmueble antes citado estamos suscribiendo el presente documento por parte de los comparecientes, hoy 26 de Enero de 2016.


MARIA TERESA GONZALEZ H
Contratista ERUM LTDA
Tenedor del inmueble


CIPROCON SAS
Contratista Demoledor



AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR

Que se dio por terminado el Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios por demolición del inmueble que hace parte del Proyecto de Renovación Urbana San José, correspondiente al **Suscriptor No 19307** predio ubicado en la Calle 32 No 17 5 Barrio San José.. Quedo a paz y salvo por los pagos correspondientes a Aguas de Manizales S.A.E. S.P., Emas S.A.E. S. P. e Invama.

El Suscriptor ya fue dado de baja.

Se expide a solicitud de la Señora **TERESA RODRIGUEZ LAVERDE** identificada con la cedula de ciudadanía No 24.288.881 de Manizales.

Para constancia se firma en Manizales, el día veinticinco (25) del mes de enero de 2016.



JANETH MURILLO LONDOÑO
Solicitud de Servicios



TERESA RODRIGUEZ LAVERDE
Propietaria

“GOBIERNO EN LA CALLE”

Manizales: Av. Kevin Ángel No. 59 - 181 Phx: 57 (6) 887 9770 Telefax: 57 (6) 875 3950 Nit: 810.000.598-0
www.aguasdemanizales.com.co




**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL GRUPO DE
DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS**

CERTIFICA:

Que consultados nuestros archivos se pudo constatar que el(os) predio(s) registrado(s) con la(s) ficha(s) catastral(es) 0103000002310001000000000, se encuentra(n) a PAZ Y SALVO por la vigencia 2015, por concepto de Impuesto Predial Unificado.

Se expide a solicitud del interesado.

Manizales, 22 de enero de 2016.


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitario
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos

Victoria ochoa